Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 005582

CHILLAN VIEJO, 06/11/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 06/11/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
13602389-6	BAEZA SALAZAR JOSE PASCUAL	04/11/2013	08/11/2013	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13603322-0	MONSALVE LOPEZ LILIAN MARCELA	04/11/2013	08/11/2013	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13860397-0	QUIROZ FLORES CAROL GUILLERMINA	04/11/2013	09/11/2013	6	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
8581612-8	SILVA BECERRA CLARA ROSA	05/11/2013	05/11/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lqp.
DISTRIBUCION: